

## TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

Madrid. . . . .	Un mes. . . . .	5 pesetas.
Provincias. . . . .	Un trimestre. . . . .	20
Posesiones de África. . . . .	Un trimestre. . . . .	30
Extranjero. . . . .	Un trimestre. . . . .	45

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
CALLE DEL CARMEN, NÚM. 29.

Número suelto, 0,50



## TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

## REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de	125 pesetas	el 10 por 100
Idem id.	de 250 id.	el 20 por 100
Idem id.	de 2.500 id.	el 30 por 100
Idem id.	de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Real decreto indultando á Leonardo Dueñas Díaz de la cuarta parte de la pena que le queda por cumplir.

Otro conmutando la pena que les fué impuesta á los procesados Serafín Primo y Primo y tres más.

Otro conmutando por destierro el resto de las penas que le quedan por cumplir al procesado Anselmo Martín Fernández.

Otro conmutando por ídem el ídem de la ídem que le queda por cumplir al procesado Blas Benito Gómez.

Otro indultando á Nicolás Marinas Omaña del resto de la pena que le falta por cumplir.

Otro conmutando por la de seis meses y un día de prisión correccional, la pena impuesta á Escolástica Guillerma Núñez Clemente.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real decreto promoviendo al empleo de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos, á D. Arturo de Salinas Medinilla y Gogénola.

Otro promoviendo al ídem de ídem, ídem de cuarta clase del Cuerpo de Correos, en situación de licencia ilimitada, á D. Fernando Aguirre y Navarro.

Otro promoviendo al ídem de ídem, ídem de cuarta clase del Cuerpo de Correos, á don Francisco de la Fuente y Ruiz.

#### Administración Central.

ESTADO.—Asuntos Contenciosos.—Anun-

ciando el fallecimiento en Túnez de la súbdita española Josefa Navarro Ruiz.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen el cuadro de estadística de las oposiciones á Cátedras Auxiliares y Escuelas, verificadas de Enero á Diciembre de 1908, y las listas de los individuos que han actuado como Jueces de Tribunales y de los que han sido nombrados durante el año 1908.

ANEXO 1.º — OBSERVATORIO DE MADRID. SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º — EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CIVIL.—Pliego 23.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Visto el expediente instruído con motivo de instancia elevada por Leonardo Dueñas Díaz, en súplica de que se le indulte ó conmute por destierro el resto que le queda por cumplir de la pena de quince años de reclusión temporal á que fué condenado por la Audiencia de Pamplona en causa por homicidio:

Considerando que el penado lleva extinguida más de la mitad de la condena, observando buena conducta y dando pruebas de arrepentimiento, y que la parte perjudicada ha otorgado su perdón;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870 que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora, y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Leonardo Dueñas Díaz de la cuarta parte de la pena que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada.

Visto el expediente instruído con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Sevilla, con arreglo al artículo 2.º del Código Penal, proponiendo que las tres penas de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional impuestas á cada uno de los procesados Serafín Primo Primo, Fernando Arias Noguero, Francisco Castaño Pegue y Antonio Tomás Sobrino, por tres delitos de hurto, se conmute por la correspondiente á un solo delito;

Considerando que de la rigurosa aplicación de las prescripciones legales, re-

sulta notablemente excesiva la pena, atendido al ínfimo daño causado por los delitos, y que los reos observan buena conducta y dan pruebas de arrepentimiento;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870 que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar las tres penas de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional, impuestas á cada uno de los procesados Serafín Primo y Primo, Fernando Arias Noguero, Francisco Castaño Pegue y Antonio Tomás Sobrino, por la correspondiente á un solo delito, ó sea por la de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional á cada uno.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada.

Visto el expediente instruído con motivo de instancia elevada por Anselmo Martín Fernández, en súplica de que se le indulte ó conmute por destierro el resto de

las penas de cuatro años, nueve meses y once días de prisión correccional, y cuatro años, dos meses y un día de la misma pena, á que fué condenado por la Audiencia de Avila en causa por dos delitos de amenazas:

Considerando que los delitos no produjeron daño material, el tiempo que lleva el penado sufriendo condena, su buena conducta, y que las partes ofendidas no se oponen á la gracia impetrada;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por seis años de destierro, á la distancia de 25 kilómetros del punto donde cometió el delito, el resto de las penas que le quedan por cumplir al reo, y que le fueron impuestas en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada.

Visto el expediente instruído con motivo de instancia elevada por Blas Benito Gómez, en súplica de que se le indulte ó conmute por destierro el resto que le queda por cumplir de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional á que fué condenado por la Audiencia de Soria, en causa por disparo de arma de fuego contra persona determinada;

Teniendo en cuenta la avanzada edad del reo, el poco tiempo que le resta por cumplir su condena, y que la parte perjudicada no se opone á la concesión de la gracia solicitada;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por igual tiempo de destierro, á 25 kilómetros de distancia del punto donde cometió el delito, el resto de la pena que le queda por cumplir á Blas Benito Gómez, y que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada.

Visto el expediente instruído con motivo de instancia elevada por Nicolás Marinas Omaña, en súplica de que se le indulte del resto de la pena de tres años, seis meses y veintidós días de prisión correc-

cional á que fué condenado por la Audiencia de Oviedo, en causa por delito de abusos deshonestos;

Teniendo en cuenta los buenos antecedentes del penado, el tiempo que lleva sufriendo condena y el perdón de la parte ofendida;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Nicolás Marinas Omaña, del resto de la pena que le falta por cumplir y que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada.

Visto el expediente instruído con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Cuenca, proponiendo, con arreglo á lo prevenido en el artículo 2.º del Código Penal, se conmute por otra más leve la pena de dos años, ocho meses y once días de prisión correccional impuesta á Escolástica Guillerma Núñez Clemente, por dicha Audiencia, en causa por delito de atentado á la Autoridad:

Considerando la naturaleza del hecho, las circunstancias que concurrieron en el mismo, los móviles que impulsaron á la reo á realizarlo, y la buena conducta observada por aquélla, antes y después de cometer el delito;

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con lo propuesto por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar, por la de seis meses y un día de prisión correccional, la pena impuesta á Escolástica Guillerma Núñez Clemente, en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Juan Armada Losada.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REALES DECRETOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 15 de Febrero de 1898 y en el Real decreto de 5 de Diciembre de 1899, y á propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos, á D. Arturo de Salinas Medinilla y Gogénola, en la vacante producida por defunción de D. Pedro López Alonso.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Juan de la Cierva y Peñafiel.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 36 del Reglamento de 15 de Febrero de 1898 y en el Real decreto de 5 de Diciembre de 1899, y á propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Administración de cuarta clase del Cuerpo de Correos, en situación de licencia ilimitada, á D. Fernando Aguirre y Navarro.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Juan de la Cierva y Peñafiel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 15 de Febrero de 1898 y en el Real decreto de 5 de Diciembre de 1899, y á propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Administración de cuarta clase del Cuerpo de Correos, á D. Francisco de la Fuente y Ruiz, en la vacante que resulta por ascenso de D. Arturo de Salinas Medinilla y Gogénola.

Dado en Palacio á doce de Marzo de mil novecientos nueve.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
Juan de la Cierva y Peñafiel.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Túnez participa á este Ministerio el fallecimiento de la súbdita española Josefa Navarro Ruiz, de veintidós años, natural de Ubrique, ocurrido el 20 de Febrero último, en el Hospital francés.

Madrid, 9 de Marzo de 1909.—El Subsecretario, El Marqués de Herrera.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaria.

Para dar cumplimiento á la disposición 3.ª de la Real orden de 22 de Abril de 1907, esta Subsecretaría ha dispuesto

que se inserte en la GACETA la estadística de las oposiciones á cátedras, auxiliares y escuelas, verificadas desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1908, según los datos remitidos á esta Sección por los Presidentes de los Tribunales de Oposiciones (1), así como también la lista de los individuos que han actuado como Jueces de Tribunales y de los que han sido nombrados durante el año 1908.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid 29 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió.

*Lista de los individuos que han sido nombrados Jueces durante el año 1908, para formar parte de Tribunales de oposición á Cátedras, Escuelas y Auxiliares.*

Sres. Abela y Sáinz de Andino, D. Rufino.  
 Acóbado y Calleja, D. Valentín.  
 Afaba, D. Leopoldo.  
 Aguado, D. Sebastián.  
 Aguayo, D. José.  
 Aguyó de la Escosura, D. Ventura.  
 Aguilar y Cuadrado, D. Miguel.  
 Aguilera, D. José.  
 Aguilera y Pineda, D. Juan.  
 Alapont é Ibáñez, D. José.  
 Albiñana Rodríguez, D. José.  
 Alemany, D. Manuel.  
 Alfonsetti Lorenzó, D. José.  
 Algarra, D. Ricardo.  
 Alegría y Corral, D. Julio.  
 Almodóvar, D. Vicente.  
 Alonso Andrés, D. Narciso.  
 Alonso Cortés, D. Antonio.  
 Alonso Patín, D. Tiburcio.  
 Alonso Sañudo, D. Manuel.  
 Alonso Tomás, D. José.  
 Altamira y Vea, D. Rafael.  
 Alvarez, D. Braulio.  
 Alvarez, D. Emilio.  
 Alvarez, D. Manuel.  
 Alvarez, D. Ramón.  
 Alvarez Amandi, D. Justo.  
 Alvarez Aravaica, D. Mariano.  
 Alvarez Blanco, D. Rodrigo.  
 Alvarez de Cienfuegos, D. Alberto.  
 Alvarez Dumont, D. César.  
 Alvarez y González, D. Melquiades.  
 Alvarez Moret, D. Luis.  
 Alvarez Palacios, D. Gregorio.  
 Alvarez Sorés, D. Rafael.  
 Alvarez Vejandi, D. José María.  
 Amador, D. Mariano.  
 Amat y Bruguidea, D. Bartolomé.  
 Amigueti Marengo, D. Guillermo.  
 Amorós, D. Amancio.  
 Amorós, D. Antonio.  
 Amor y Rico, D. Antonio.  
 Amor y Rico, D.ª Josefa.  
 Amor y Rolán, D. Emilio.  
 Andrade y Navarrete, D. Antonio.  
 Andrés Irueste, D. José.

Sres. Apraix Arias, D. Félix.  
 Apraix, D. Julián.  
 Araus, D. Mario.  
 Archilla, D. Pedro.  
 Arnáez Pérez, D. José María.  
 Arnáiz, D. Marcelino.  
 Armán, D. Hilario S.  
 Arrilucea, D. Andrés P. de.  
 Arrillaga, Francisco de P.  
 Arroyo, D. Florentino.  
 Arroyo Rojas, D. Francisco.  
 Anlet y Soler, D. Eugenio.  
 Avila, D. Pedro.  
 Bajo é Ibáñez, D. Generoso.  
 Bajo é Ibáñez, Ramón.  
 Baltá, D. José.  
 Baltá Rodríguez, D. José.  
 Ballesteros, D. Leopoldo.  
 Bartrina, D. José María.  
 Barri, D. Mariano.  
 Barrigón, D. Enrique.  
 Bartolomé Mingo, D. Eugenio.  
 Bayo, D. Enrique.  
 Bayo, D. José.  
 Becerra Valverde, D. Blas.  
 Belver, D. Angel.  
 Bellver, D. José.  
 Benítez, D. José.  
 Benito y Endara, D. Lorenzo.  
 Bentabol, D. Horacio.  
 Berjano, D. Ricardo.  
 Bernabé y Herrero, D. Juan Antonio.  
 Bermejo, D. Luis.  
 Bermúdez Gil, D. Federico.  
 Bernacer Tormo, D. Germán.  
 Bielza, D. Joaquín.  
 Bilbao Martínez, D. Joaquín.  
 Blanco Cordero, D. Antonio.  
 Blanco Alcántara, D. Esteban.  
 Bonet y Amigó, D. Miguel.  
 Bonet de los Herreros, D. Pedro.  
 Bonilla y Miguel, D. Luis.  
 Brañas Fernández, D. Gonzalo.  
 Brugada, D. Luis María.  
 Brun y Crespo, D. Federico.  
 Buitrago, D. Jesús.  
 Burillo Stolle, D. Manuel.  
 Cabetas y Arganchol, D. Ladislao.  
 Cabrera y Gallardo, D. Aurelio.  
 Caja, D. Nicanor.  
 Calabuig, D. Vicente.  
 Calamita, D. Gonzalo.  
 Calopa, D. Francisco.  
 Calvo y Madroño, D. Ismael.  
 Calleja Rangil, D. Mariano.  
 Callejón, D. Gabriel.  
 Callejón, D. José.  
 Campos López, D. Fernando.  
 Cañals, D. Carlos.  
 Canizo, D. Agustín.  
 Carvalleda, D. Manuel.  
 Carmona, D. Natalio.  
 Carvajal, D. Manuel.  
 Carrongo, D.ª Enriqueta.  
 Cascales, D. José.  
 Caso Suárez, D. Manuel.  
 Castañón, D. José.  
 Castell Orios, D. Enrique.

Sres. Castillo y Quintana, D. Justo.  
 Castreño, D. Justo.  
 Castro y Castro, D. José.  
 Castro Suárez, D. Mariano.  
 Castellón, D. Cayetano.  
 Cavestany, D. Juan Antonio.  
 Cavoytión, D.ª Regina Pauliña.  
 Centeno y Sánchez Tordesillos, D. Francisco.  
 Cid, D. Sisenando.  
 Cillero y Plágaro, D. Roque.  
 Clariano y Ricart, D. Lauro.  
 Clemente, D. Benito.  
 Codoñer y Blat, D. Juan.  
 Colomina Reduan, D. Emilio.  
 Conde Díez, D.ª Jacoba.  
 Conde de Valmaseda.  
 Cortés Casanova, D. José.  
 Corral, D. León.  
 Corrales, D. Servando.  
 Corro y Sevilla, D. Eduardo.  
 Crespo Azorín, D. Evaristo.  
 Cruz y Cuevas, D. Julián M. de la.  
 Cruz y Fuentes, D. Lorenzo.  
 Cruz Letamendi, D. José.  
 Cueva y Palacio, D. Francisco.  
 Cutanda, D. Vicente.  
 Cuzcurita, D.ª Encarnación.  
 Champsaur y Sicilia, D. Baltasar.  
 D'Angelo Muñoz, D. Estanislao.  
 Daurello, D. José.  
 Deleite, D. José.  
 Delgado, D. Alfonso.  
 Delgado Vargas, D. Isidoro.  
 Díaz, D. Pompilio.  
 Díaz Abad, D. Felipe.  
 Díaz de Arcaya, D. Manuel.  
 Díaz y González, D. Eusebio.  
 Díaz Guzmán, D. Fernando.  
 Díaz Ondarra, D. Enrique.  
 Díaz de Rabago, D. Casto.  
 Díaz de la Vega, D. Antonio.  
 Díez Canseco, D. Laureano.  
 Domenech Llompert, D. Jaime.  
 Domínguez, D. Roque.  
 Domínguez Adame, D. Mauricio.  
 Domínguez Navarro, D. Hipólito.  
 Doportó, D. Severiano.  
 Durán Gil, D. Miguel.  
 Elías Martínez, D. Leopoldo.  
 Enciso, D. Segundo.  
 Escobar, D. Valentín.  
 Escribano, D. Alfredo.  
 Escribano y Hernández, D. Godofredo.  
 Escubano Iglesias, D. Godofredo.  
 Escudero, D. Constantino.  
 Escudero, D. Nicolás.  
 Espluga Sancho, D. Faustino.  
 Estalella y Graells, D. José.  
 Esteba, D. Sebastián.  
 Estebrich, D. Juan Luis.  
 Faba, D.ª María.  
 Falcó, D. Juan.  
 Felipe y Alonso, D.ª Eloísa.  
 Fenollora, D. Joaquín.  
 Fernández, D. Ignacio.  
 Fernández, D. Juan.  
 Fernández, D. Rodrigo.  
 Fernández García, D. Pedro.

(1) Véase el anexo número 2.

Sres. Fernández Grandino, D. Camilo.  
 Fernández Garrido, D. César.  
 Fernández Llera, D. Víctor.  
 Fernández Pereiro, D. Modesto.  
 Fernández Prida, D. Joaquín.  
 Fernández Rodríguez, D. Gustavo.  
 Fernández Vaamonde, D. Emilio.  
 Fenollera Roca, D. Miguel.  
 Ferbal, D. Luis.  
 Ferreira y Avente, D. Enrique.  
 Ferrer y Corriol, D. Antonio.  
 Fidel F. Osuna, D. Gregorio.  
 Floren Acero, D. Vicente.  
 Flórez Posada, D. Juan.  
 Fornés y Gallart, D. Vicente.  
 Fontieré y Riva, D. Eduardo.  
 Fornes, D. Herminio.  
 Fraga y Rodríguez, D. Enrique.  
 Fraiz Andón, D. Vicente.  
 Francés, D. Rogelio.  
 Freirer, D. Mariano.  
 Freixa, D.<sup>a</sup> María Antonieta.  
 Fuentey Herrera, D. Federico de la.  
 Galicia y Ayala, D. Juan.  
 García, D. Venancio.  
 García Castañón, D. Vicente.  
 García del Castillo, D. Juan.  
 García González, D. Francisco.  
 García Llorca, D. Federico.  
 García Marín, Pedro.  
 García Padilla, Salvador.  
 García Quevedo, Eloy.  
 García Retamero, D. Clemente.  
 Garín, D. Pascual.  
 Garzarán, D. Agustín.  
 Garrido, D. Angel.  
 Garriga, D. Ramón.  
 Gascón y Miramón, D. Antonio.  
 Gil, D. Manuel.  
 Gil, D. Rodolfo.  
 Gil Casares, D. Miguel.  
 Giles Rubio, D. José.  
 Giner de los Ríos, D. Francisco.  
 Giner de los Ríos, D. Hermenegildo.  
 Giral y Pereira, D. José.  
 Gómez, D. Constantino.  
 Gómez, D. Esteban.  
 Gómez y Gómez, D. Agapito.  
 Gómez Ocaña, D. José.  
 Gómez Pérez, D. Eulogio.  
 Gómez Redondo, D. Fernando.  
 Gómez Sanmartín, D. Jesús.  
 Gómez Segura, D. Ruperto.  
 Gómez Izquierdo, D. Alberto.  
 González García, D. Pedro.  
 González Mayoral, D. Guadalupe.  
 González Oliveros, D. José.  
 González Prat, D. Antonio.  
 González Ramírez, D. Pedro.  
 González Rivas, D. Alvaro.  
 González Rua, D. Armando.  
 González Salgado, D. José.  
 Grau Guinart, D. José.  
 Guadans, D. Isaac.  
 Guedea Calvo, D. Luis.  
 Guerolt Schomuller, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonieta.  
 Guervás Valseca, D. Juan.  
 Guibé y Negrete, D.<sup>a</sup> Nieves.

Sres. Guinart Ramis, D.<sup>a</sup> Catalina.  
 Gullón, D. Luis.  
 Gutiérrez Gamero, D. Francisco.  
 Gutiérrez de León, D. Rafael.  
 Gurria, D. Mariano.  
 Hauser, D. Enrique.  
 Hernández Alvarez, D. José.  
 Hernández Fajarnés, D. Antonio.  
 Hernández García, D. Felipe.  
 Hernández Pacheco, D. Eduardo.  
 Herrero, D. Francisco.  
 Herrero, D. Fermín.  
 Herrero, D. José Joaquín.  
 Hidalgo, D. María del Amparo.  
 Hidalgo Caviedes, D. Rafael.  
 Hidalgo y G. de Caviedes, D. Juan.  
 Hoyos y Sáinz, D. Luis.  
 Hueso, D. Victor.  
 Ibor, D. Antonio.  
 Iglesias, D. Ramón.  
 Igualada, D. Mauricio.  
 Iñarra, D. Fermín.  
 Iranza y Simón, D. Juan G.  
 Iribarren y Elías, D. Ricardo.  
 Irurozqui, D. Julián.  
 Izquierdo Sánchez, D. Joaquín.  
 Jiménez, D. Cayetano Alberto.  
 Jiménez, D. Enrique.  
 Jiménez, D. Ramón.  
 Jiménez Lomas, D. Francisco.  
 Jiménez Soler, D. Andrés.  
 Jordano, D. Diego.  
 Kindelán, D. Alfredo.  
 King, D. Donoto.  
 Krae, D. Augusto.  
 Lacombe, D. Carlos.  
 Lafuente Garona, D. Lorenzo.  
 Laita, D. Mariano.  
 Lamas Espinar, D. Juan.  
 Lampérez, D. Vicente.  
 Lancheta, D. Rufino.  
 Larregla, D. Joaquín.  
 Lavilla Llorens, D. Vicente.  
 Lavín, D. Leonardo.  
 Leal y Pérez, D. Eugenio.  
 Liso Torres, D. Miguel.  
 López, D. Pedro M.<sup>a</sup>.  
 López, D. Ricardo.  
 López Alvarez, D.<sup>a</sup> Eloisa.  
 López Ayala, D. Jerónimo.  
 López Blanco, D. Felipe M.  
 López Diego Madrazo, D. Bruno Luis.  
 López González, D. Manuel.  
 López Litrán, D. Ricardo.  
 López Martínez, D. Eusebio.  
 López Vidaur, D. Aurelio.  
 López Tomás, D. José.  
 Lupiáñez, D. Gabriel.  
 Llodio, D. Juan José.  
 Llord y Gamboa, D. Ramón.  
 Macías, D. Anastasio.  
 Madariaga, D. José María.  
 Maestre y Pérez, D. Tomás.  
 Machado, D. Antonio.  
 Machí, D. José María.  
 Malladas, D. Lucas.  
 Mallo, D. Tomás.  
 Marco Font, D. Salvador.  
 Marcos Lorenzo, D. Miguel.

Sres. Marqués de Teverga.  
 Márquez, D. Basilio.  
 Martín de la Calle, D. Marcos.  
 Martín Viña, D. Manuel.  
 Martínez, D. Manuel.  
 Martínez, D. Santiago S.  
 Martínez, D. Zacarías.  
 Martínez Cubells, D. Salvador.  
 Martos, D. Enrique.  
 Mascareñas, D. Eugenio.  
 Massa y Moreno, D. Luis.  
 Massó y Llorens, D. Manuel.  
 Mattoni, D. Virgilio.  
 Mazorriaga Fernández, D. Eme-  
 terio.  
 Medina Ramos, D. Manuel.  
 Melidá, D. José Ramón.  
 Melón, D. Estéban.  
 Méndez, D. Luis.  
 Méndez Bejarano, D. Mario.  
 Méndez de la Torre, D. Elvira.  
 Mendizábal, D. Francisco T.  
 Merino Conde, D. Antonio.  
 Mestre Borrell, D. José.  
 Meyes y Voos, D. Máximo.  
 Milego é Inglada, D. Saturnino.  
 Millán, D. Francisco.  
 Mingote, D. Policarpo.  
 Mir, D. Miguel.  
 Mir y Miró, D. Enrique.  
 Mir y Peña, D. Juan.  
 Miranda, D. Manuel.  
 Misol y Martín, D. Arsenio.  
 Molecio, D. Francisco.  
 Molina Salmerón, D. Francisco.  
 Moneo, D. Germán.  
 Montes, D. Rafael.  
 Monzón González, D. Julio.  
 Monares, D. Cándido.  
 Monlando, D. Federico.  
 Monterde Monzonés, D. Francisco.  
 Mora Obregón, D. Antonio de la.  
 Morán, D. Angeles.  
 Moragas, D. Ricardo.  
 Moreno Ballesteros, D. José.  
 Moreno López, D. Eduardo.  
 Moret y Remisa, D. Lorenzo.  
 Morán García, D. Luis.  
 Mosteyrin y Morales, D.<sup>a</sup> María.  
 Mota Salado, D. José María.  
 Motta Conde, D. Federico.  
 Moya, D. José.  
 Muñoz, D. Domingo.  
 Muñoz, D. Segundo.  
 Muñoz Degrain, D. Antonio.  
 Muñoz Elena, D. Manuel.  
 Muñoz Orea, D. Timoteo.  
 Muñoz Vázquez, D. Natalio.  
 Mur Ainsa, D. José.  
 Murueta Goyena, D. Federico.  
 Navarro, D. Joaquín.  
 Nicolau, D. Juan.  
 Nieto, D. Eustaquio.  
 Noain, D. Miguel.  
 Nogales, D. José.  
 Noguera, D. José A.  
 Noya, D. Gabriel.  
 Octavio de Toledo Zulueta, dn  
 Luis.  
 Oliver, D. José María.

Sres. Olmedilla, D. Joaquín.  
 Olmo, D. Hilario del.  
 Olmo Roybón, D. Eusebio del.  
 Oppelt, D. Amador.  
 Orduña, D. Emilio.  
 Orodea, D. Ricardo.  
 Palacios, D. Santiago.  
 Parés García, D. José.  
 Parral, D. Luis.  
 Pastells Papell, D. Martín.  
 Pastor, D. Valentín.  
 Pausa Martínez, D. Lorenzo.  
 Pedreiro y Taibo, D. Leopoldo.  
 Peinador, D. Juan.  
 Pellico, D. Manuel.  
 Pellitero, D. Valentín.  
 Penella, D. Manuel.  
 Peña, D. Domingo.  
 Peña y Braña, D. Luis de la.  
 Peña y Moreno, D. Enrique de la.  
 Peralta, D. Antonio.  
 Pérez Ballesteros, D. José.  
 Pérez, D. Luis.  
 Pérez Alvarez, D. Ricardo.  
 Pérez Barreiro, D. Rafael.  
 Pérez Bueno, D. Fernando.  
 Pérez Galdós, D. Benito.  
 Pérez Guillén, D. Francisco.  
 Pérez Molina, D. José.  
 Pérez Sancho, D. Calixto.  
 Pérez Vázquez, D. Avelino.  
 Pérezteran, D. José Luis.  
 Permanger y Ayats, D. Juan.  
 Picatoste, D. Valentín.  
 Pina, D. José.  
 Pino, D. Manuel del.  
 Piñeiro, D. Francisco.  
 Piñera y Pérez, D. Rafael de la.  
 Piñol y Figueras, D. Juan.  
 Plá y Rubio, D. Alberto.  
 Plans y Freyre, D. José María.  
 Pomar, D. Jaime.  
 Pons, D. Bartolomé.  
 Pons, D. Ramón María.  
 Porcel, D. Miguel.  
 Porcell Pérez, D. Julio.  
 Portales, D. Manuel.  
 Portero, D. Miguel.  
 Portuondo, D. Antonio.  
 Poyatos, D. Victoriano.  
 Prieto Llovera, D. Patricio.  
 Prosper y Lana, D. Juana.  
 Puerta Escolar, D. Ricardo de la.  
 Pueyo, D. Enrique.  
 Quetglas, D. Juan.  
 Quingles, D. Luis.  
 Ramón y Cajal, D. Santiago.  
 Ramonacho, D. Juan.  
 Real, D. Enrique.  
 Redondo, D. Arturo.  
 Redondo Población, D. Pedro.  
 Regil, D. Maximiano.  
 Regúlez, D. Alberto.  
 Requejo, D. Federico.  
 Requejo y Alonso, D. Prudencio.  
 Reta, D. Ceferino.  
 Retamal y Martín, D. José.  
 Reyes, D. Rafael.  
 Ribera y Sanz, D. José.  
 Ribes, D. Demetrio.

Sres. Riego, D. Julio del.  
 Río y Barrio, D. Cándido del.  
 Ríos y Rial, D. Cándido.  
 Ripoll Calafat, D. Francisco.  
 Rivadeneyra, D. Carlos.  
 Rivera, D. Ernesto.  
 Rodrigo y Toledo, D. Segismundo.  
 Rodríguez, D. Antonio.  
 Rodríguez, D. Inocencio.  
 Rodríguez, D. Luciano.  
 Rodríguez, D. Teodoro.  
 Rodríguez Gómez, D. Juan.  
 Rodríguez Marín, D. Francisco.  
 Rodríguez Martín, D. Mateo.  
 Rodríguez Méndez, D. Rafael.  
 Rogerio Sánchez, D. José.  
 Regina, D. José.  
 Romeo, D. Pedro.  
 Romero González, D. Fernando.  
 Romero Morera, D. Joaquín.  
 Ros y Gómez, D. Joaquín.  
 Ruano y Prieto, D. Fernando.  
 Ruano, D. Julián.  
 Rubio, D. César.  
 Rubio, D. José Victoriano.  
 Ruiz D.ª Blasa Claudia.  
 Ruiz Blaseo, D. José.  
 Ruiz Castizo y Ariza, D. José.  
 Ruiz Díaz, D. Enrique.  
 Ruiz Mena, D. Alberto.  
 Rusca Domenech, D. Francis.  
 Saavedra, D. Eduardo.  
 Saenz Corona, D. Angel.  
 Sainz, D. Victor.  
 Sales Aguiló, D. Francisco de.  
 Salinas, D. Germán.  
 Salvador, D. Amós.  
 San Emeterio, D. Juan.  
 Sánchez, D. Pedro.  
 Sánchez Castañer, D. Eduardo.  
 Sánchez de Castro, D. Manuel.  
 Sánchez Doblas, D. José.  
 Sánchez Lozano, D. Rafael.  
 Sánchez Mata, Nicasio.  
 Sánchez Reina, Eusebio.  
 Sánchez Trevol, D. Matilde.  
 Sancho, D. Fernando.  
 Sancho, D. Manuel.  
 Sanjuan, D. Gabriel.  
 Santonja Gil, D. Rigoberto.  
 Santos, D. Víctor.  
 Sanz Benito, Manuel.  
 Sanz Escartín, D. Severiano E.  
 Sanz Guijarro, D. Atanasio.  
 Sardá, D. Mercedes.  
 Savirón, D. Paulino.  
 Sebastián Rives, Rodrigo.  
 Segura, D. José Manuel.  
 Sellés, D. Eugenio.  
 Serdán, D. Eulogio.  
 Serrano, D. José María.  
 Sesé, D. Mariano.  
 Solier, D. Leopoldo.  
 Suárez Bermúdez, D. Ramiro.  
 Suñer, D. Enrique.  
 Talavera, D. Laureano.  
 Tamayo, D. Braulio.  
 Tellez, D. Antonio.  
 Terradas é Illa, D. Esteban.  
 Tineo, D. Alvaro de.

Sres. Torán y de la Rad, D. Alfonso.  
 Torre y Sánchez Somoza, D. Lino.  
 Torre Rebullida, D. José.  
 Torres, D. Herminio.  
 Torres y Ginart, D. Jaime.  
 Torres Muñoz, D. Guillermo.  
 Torres Quevedo, D. Leonardo.  
 Torroja y Caballé D. Eduardo.  
 Ubeda y Corral, D. José.  
 Ubeda Correa, D. José.  
 Udina, D. José.  
 Ugarte, D. Nicolás de.  
 Valentín, D. José Ignacio.  
 Valle, D. Gabriel del.  
 Valls, D. José.  
 Vallina y Subirana, D. Inocencio de la.  
 Vancells, D. Juan.  
 Vasallo Dorronsorro, D. Eduardo.  
 Vega Lasso, D. Eugenio.  
 Velayos González, D. Salvado.  
 Velázquez de Castro, D. Antonio.  
 Velo, D. Evaristo.  
 Ventosa, D. Vicente.  
 Ventura Traveset, D. José.  
 Vicente Hernández, D. Julián.  
 Vicuña, D. Ramón L.  
 Vidal Valenciano, D. Enrique.  
 Vila García, D. Carmelo.  
 Vilanova, D. Secundino.  
 Vilaplana y Llorca, D. Adolfo.  
 Vilariño Magdalena, D. Eduardo.  
 Villagrasa, D. Gregorio.  
 Zabala, D. Pío.  
 Zubiaurre, D. Vicente.

*Lista de los individuos que han actuado como Jueces en Tribunales de oposiciones durante el año 1908, y meses en que actuaron.*

Sres. Aguilar y Sánchez, D.ª Encarnación, mes de Febrero.  
 Aguilar García, D.ª Concepción, mes de Marzo.  
 Alcaide Caracuel, D. Luis, mes de Mayo.  
 Alonso Fernández, D. Cipriano, mes de Abril.  
 Aliaga, D. Emilio, mes de Octubre.  
 Alvarez Martín, D. Ramón, mes de Diciembre.  
 Autrán, D.ª María Dolores, mes de Diciembre.  
 Arellano y Campos, D.ª Dolores, mes de Mayo.  
 Arrizabalaga, D. Rogelio de, mes de Marzo.  
 Astudillo Hernández, D. Patrocino, mes de Mayo.  
 Avila, D. Plácido, mes de Octubre.  
 Ballvé y Aguiló, D.ª María, mes de Diciembre.  
 Ballesteros, D. Antonio, mes de Abril.  
 Ballesteros Terry, D. Lope, mes de Mayo.  
 Barrera Camús, D.ª Josefa, mes de Mayo.

Sres. Barrios Morales, D. Zacarías, mes de Marzo.  
 Bayod, D. Martín, mes de Marzo.  
 Beleña Porto, D. Arturo, mes de Marzo.  
 Belmar, D. Mariano, mes de Julio.  
 Benáiges y Pujol, D. José María, mes de Marzo.  
 Benedito Pardo, D. Joaquín, mes de Mayo.  
 Bermejo y Castilla, D.<sup>a</sup> Dolores, mes de Mayo.  
 Bermúdeo y Vilches, D. José, mes de Febrero.  
 Bonet y Bonet, D. Baldomero, mes de Marzo.  
 Burgos y Seguí, D.<sup>a</sup> Carmen, mes de Marzo.  
 Bory de la Cruz, D. Leoncio, mes de Diciembre.  
 Borobia, D. Ramón, mes de Enero.  
 Belsúe, D. Babil, mes de Enero.  
 Caballero Castillejo, D.<sup>a</sup> Eustaquia, mes de Marzo.  
 Calleja y Rodríguez, D. Tiburcio, mes de Enero.  
 Cámara y Arsvillaga, D. Salvador, mes de Noviembre.  
 Campo y Aranda, D. José María, mes de Abril.  
 Campos López, D. Fernando, mes de Mayo.  
 Cañizares, D. Baldomero, mes de Marzo.  
 Caracciolo, D. Francisco, mes de Diciembre.  
 Carbonell Sánchez, D.<sup>a</sup> María, mes de Marzo.  
 Carvajal, don Santiago, mes de Enero.  
 Carra, D.<sup>a</sup> Ana María, mes de Marzo.  
 Casares, D. Miguel, mes de Marzo.  
 Casiano Mayor, D.<sup>a</sup> Martina, mes de Marzo.  
 Castañer Santos, D. Pantaleón Miguel, mes de Marzo.  
 Catalán Latorre, D. Agustín, mes de Marzo.  
 Cerrailo y Fonte, D. Joaquín, mes de Noviembre.  
 Cilla, D. Ramón, mes de Julio.  
 Comas Montaner, D. Jaime, mes de Marzo.  
 Cortejón y Lucas, D. Clemente, mes de Julio.  
 Cruz y Cuevas, D. Fernando de la, mes de Febrero.  
 Cuartero, D. Alejo, mes de Enero.  
 Cuervo, D. Aquilino, mes de Julio.  
 Cobos, Nillo, D. Federico, mes de Enero.  
 Damas y Monsálvez, D. Francisco, mes de Febrero.  
 Delibes Cortés, D. Adolfo, mes de Mayo.  
 Díaz Muñoz, D. Pedro, mes de Enero.  
 Diego González, D.<sup>a</sup> Juana Natividad, mes de Diciembre.

Sres. Díez, D. José, mes de Octubre.  
 Eced Heydech, D.<sup>a</sup> María, mes de Marzo.  
 Espejo Casabona, D. Erancisco, mes de Noviembre.  
 Espinosa Fernández, D.<sup>a</sup> Eugenia, mes de Diciembre.  
 Fajés y Virgili, D. Juan, mes de Abril.  
 Fernández, D. Rodrigo, mes de Octubre.  
 Fernández Alarcia, D. Luis, mes de Marzo.  
 Fernández Castañeda, D. Jaime, mes de Diciembre.  
 Fernández Navamuel, D. Manuel, mes de Febrero.  
 Fernández Navarro, D. Lucas, mes de Abril.  
 Fernández Suárez, D. Angel, mes de Abril.  
 Ferrant, D. Alejandro, mes de Julio.  
 Franco y Lozano, D. Francisco, mes de Mayo.  
 Fons y Gil, D. Simón, mes de Abril.  
 Fuensañida Garzón, D.<sup>a</sup> Angustias, mes de Diciembre.  
 Galindo Cortacans, D.<sup>a</sup> Julia, mes de Marzo.  
 García Barbarín, D. Eugenio, mes de Febrero.  
 García y García, D. José, mes de Mayo.  
 García Laserna, D. Eustasio, mes de Diciembre.  
 García López, D. José, mes de Marzo.  
 García de la Mata, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Purificación, mes de Abril.  
 García de la Merced, D. Ricardo, mes de Abril.  
 García Moreno, D. Alejo, mes de Diciembre.  
 Genover y Sanz, D.<sup>a</sup> Eusebia, mes de Abril.  
 Gil y Angulo, D. Juan, mes de Abril.  
 Girón y Arcas, D. Joaquín, mes de Diciembre.  
 Goicoechea, D. Vicente, mes de Enero.  
 Gómez Pamo, D. Juan R., mes de Marzo.  
 González Cano, D. Pedro, mes de Abril.  
 González Ibarra, D. Dido, mes de Diciembre.  
 Granell, D.<sup>a</sup> Miguel, mes de Febrero.  
 Guallar Poza, D. Santiago, mes de Marzo.  
 Guzmán Domingo, D. Jaime, mes de Diciembre.  
 Haedo, D. Inocencio, mes de Febrero.  
 Heras Velasco, D.<sup>a</sup> Lilia, mes de Julio.  
 Hernández Martínez, D. Valentín, mes de Marzo.

Sres. Heria Luis, D. Herminio, mes de Abril.  
 Herrera, D. Adolfo, mes de Abril.  
 Hajar Marco, D. José, mes de Enero.  
 Hinojosa, D. Eduardo, mes de Abril.  
 Herráiz de Heras, D. Gregorio, mes de Enero.  
 Iglesias Díaz, D. Manuel, mes de Abril.  
 Jiménez, D. Donato, mes de Diciembre.  
 Jiménez Loza, D.<sup>a</sup> Pilar, mes de Diciembre.  
 Jiménez Rodrigo, D. Jerónimo, mes de Abril.  
 Laclaustra, D. Juan, mes de Enero.  
 Laforet, D. Eduardo, mes de Octubre.  
 Laguna Bohigas, D.<sup>a</sup> Rosa, mes de Julio.  
 Latas, D. Miguel, mes de Diciembre.  
 Lesarín Clemante, D. Mariano, mes de Mayo.  
 López, D. Pablo, mes de Febrero.  
 López Capdepón, D. José, mes de Marzo.  
 López Cerruti, D. Enrique, mes de Febrero.  
 López Vigo, D. Vicente, mes de Diciembre.  
 Lorenzi y Ruiz, D.<sup>a</sup> Adelaida, mes de Diciembre.  
 Lozano, D. Antonio, mes de Enero.  
 Maña, D. Samuel, mes de Octubre.  
 Mata Sanchís, D. Germán, mes de Marzo.  
 Mateos Montalvo, D. José E., mes de Mayo.  
 Marín Rojo, D. Manuel, mes de Abril.  
 Martí Sanchís, D. Manuel, mes de Marzo.  
 Martín Cascón, D. Isabot, mes de Mayo.  
 Martínez Checa, D. Fernando, mes de Diciembre.  
 Martínez Martínez, D. Cesáreo, mes de Marzo.  
 Martos Catalina, D.<sup>a</sup> Esperanza, mes de Marzo.  
 Masip Pueyo, D. Rogelio, mes de Abril.  
 Mendizábal y Martín, D. Luis, mes de Diciembre.  
 Mingote, D. Bernabé, mes de Febrero.  
 Miyolt, D. Salvador, mes de Julio.  
 Molina Fraile, D. Felipe, mes de Marzo.  
 Molinero Trugillo, D. Gregorio, mes de Marzo.  
 Montes, D. Hermenegildo, mes de Mayo.  
 Montejo Ortiz, D.<sup>a</sup> Concepción, mes de Marzo.  
 Moragas y Llombart, D. Antonio, mes de Marzo.

Sres. Morales Arjona, D. Benigno, mes de Abril.  
 Morayta, D. Miguel, mes de Abril.  
 Moreno Barcia, D. Segundo, mes de Mayo.  
 Moris y F. Vallín, D. Adolfo, mes de Diciembre,  
 Morón Fernández, D.<sup>a</sup> Pilar, mes de Enero.  
 Muñoz del Castillo, D. José, mes de Abril.  
 Muñoz Morón, D. José, mes de Abril.  
 Muñoz Peña, D.<sup>a</sup> Enriqueta, mes de Mayo.  
 Muñoz y Roldán, D. Agustín, mes de Mayo.  
 Núñez Meriel, D. Guillermo, mes de Marzo.  
 Olozága Martín, D.<sup>a</sup> Concepción, mes de Marzo.  
 Ordoñez Alonso, D. Melchor, mes de Mayo.  
 Orós, D. José, mes de Enero.  
 Pages y Belloc, D. Francisco, mes de Abril.  
 Pascual Muro, D.<sup>a</sup> Juana, mes de Enero.  
 Pedrós Clemente, D.<sup>a</sup> Eladia, mes de Diciembre.  
 Peña y Entrala, D. Pablo, mes de Mayo.  
 Pereda y Borona, D. Julián, mes de Diciembre.  
 Pérez López, D. Juan, mes de Abril.  
 Perea del Toro, D. Felipe, mes de Mayo.  
 Picón, D. Jacinto Octavio, mes de Diciembre.  
 Piedra y Muñoz, D. Antonio, mes de Mayo.

Sres. Piñana Meteu, D. Manuel, mes de Diciembre.  
 Piñerúa, D. Eugenio, mes de Abril.  
 Plá, D. Cecilio, mes de Julio.  
 Prieto, D. Lucas, mes de Febrero.  
 Prieto Forgas, D.<sup>a</sup> Andrea, mes de Julio.  
 Puente, D. Pedro de la, mes de Diciembre.  
 Puerta, D. Gabriel de la, mes de Marzo.  
 Rangel Ortiz de Traspaña, doña Clementina, mes de Mayo.  
 Riesco y Lorenzo, D. Cristóbal, mes de Diciembre.  
 Rivera Merchán, D. José, mes de Marzo.  
 Rodríguez Carracido, D. José, mes de Abril.  
 Rodríguez Jurado, D. Cecilio, mes de Abril.  
 Rodríguez Mourelo, D. José, mes de Abril.  
 Rojas Cordobés, D. Antonio, mes de Mayo.  
 Rojas Vilches, D. Eduardo, mes de Diciembre;  
 Rosendo Florez, D. José mes de Marzo.  
 Ruiz de Manzanares, D. Jacinto, mes de Enero.  
 Ruiz y Ruiz, D. Teódulo, mes de Marzo.  
 Ruiz Vela, D. Bernabé, mes de Mayo.  
 Sabio del Valle, D. Segundo, mes de Diciembre.  
 Salas Seguí, D. Bernardo, mes de Febrero.  
 Salcedo, D. Enrique, mes de Abril,

Sres. Sales y Ferré, D. Manuel, mes de Abril  
 Salvador y Barrera, D. José, mes de Diciembre.  
 Sánchez Quero, D. José, mes de Noviembre.  
 Sánchez y Sánchez, D. Francisco, mes de Diciembre.  
 Sánchez Villares, D. Dionisio, mes de Febrero.  
 Santurde y Miquez, D.<sup>a</sup> Teresa, mes de Mayo.  
 Sanz, D.<sup>a</sup> Maria Ana, mes de Marzo.  
 Sanz Aparici, D. José, mes de Diciembre.  
 Sanz Aznar, D.<sup>a</sup> Rosa, mes de Febrero.  
 Serrano y Ruiz, D. Emilio, mes de Marzo.  
 Simón y Mayorga, D. Francisco, mes de Abril.  
 Simonena, D. Antonio, mes de Abril.  
 Soriano, D. Salvador, mes de Octubre.  
 Soriano, D. Vicente, mes de Diciembre.  
 Ugarte, D. Eduardo, mes de Diciembre.  
 Varela Radio, D. Manuel, mes de Abril.  
 Vergara y Martín, D. Gabriel María, mes de Mayo.  
 Vicente y López, D. José María, mes de Abril.  
 Viñals y Ferreiro, D. Francisco, mes de Abril  
 Vincenti, D. Eduardo, mes de Diciembre.

